



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

RESOLUCIÓN DE LA Rectora DE 1 DE JULIO DE 2019 POR LA QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONAL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN DE LA Rectora DE 24 DE JUNIO DE 2019.

Mediante la Resolución de 24 de junio de 2019, la Rectora Magnífica acordó la determinación de los órganos de gobierno y representación unipersonal de la Universidad de Granada en los que se produce la oportuna delegación de competencias, para cuyo ejercicio es preciso dotar a cada uno de estos órganos de una estructura organizativa y funcional suficiente, adecuada y eficiente.

La creación, modificación o supresión de otros órganos de gobierno unipersonales o de los que colaboren directamente con ellos en tareas de asesoramiento o gestión de gobierno también es competencia de la Rectora de la Universidad de Granada, según dispone el apartado 2 del artículo 29 de sus Estatutos.

Por ello, a propuesta de las personas titulares de los referidos órganos

DISPONGO:

Primero.- Establecer y definir la estructura organizativa y funcional de los siguientes órganos unipersonales de gobierno:

1. Vicerrectorado de Política Institucional y Planificación

- Vicerrector
- Dirección de Planificación Estratégica.
- Dirección de Proyectos Institucionales.
- Dirección de Transparencia y Coordinación Universitaria.
- Dirección de Comunicación.
- Dirección de Participación e Innovación Social.
- Dirección de Emprendimiento.
- Subdirección de Cultura Emprendedora.
- Dirección de la Unidad de Calidad, Innovación Docente y Prospectiva.
- Dirección de Formación, Innovación y Evaluación Docente.
- Dirección de Acreditación Institucional.
- Dirección de la Oficina de Datos, Información y Prospectiva



UNIVERSIDAD DE GRANADA

2. Vicerrectorado de Docencia.

- Vicerrector
- Dirección de Ordenación Académica.
- Dirección de Estudios de Grado.
- Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado.
- Dirección de Másteres Artes y Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Dirección de Másteres de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.
- Dirección de Títulos Propios.
- Dirección de la Escuela de Doctorado de Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas.
- Dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias, Tecnologías e Ingenierías.
- Dirección de la Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud.
- Dirección de Internacionalización de la Escuela Internacional de Posgrado.
- Coordinación de Movilidad.

3. Vicerrectorado de Extensión Universitaria y Patrimonio

- Vicerrector
- Dirección de la Unidad de Cultura Científica e Innovación
- Dirección de Programas Educativos.
- Dirección de la Casa de Porras.
- Dirección del Aula Permanente de Formación Abierta.
- Subdirección del Aula Permanente de Formación Abierta.
- Dirección del Centro Mediterráneo.
- Subdirección del Centro Mediterráneo.
- Dirección de Secretariado de Bienes Culturales.
- Dirección de Secretariado de Patrimonio Inmueble.
- Dirección de Secretariado de Conservación y Restauración.
- Dirección del Herbario.
- Dirección del Jardín Botánico.
- Dirección de La Madraza. Centro de Cultura Contemporánea.
- Dirección de Promoción Cultural y Artes Visuales.
- Dirección del Área de Música.
- Dirección del Área de Artes Escénicas.



UNIVERSIDAD DE GRANADA

4. Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

- Vicerrector
- Dirección de Centros e Institutos de Investigación.
- Dirección del Plan Propio de Investigación.
- Dirección de Secretariado de Política Científica.
- Dirección de la Oficina para la implementación de IFMIF-DONES.
- Dirección de Innovación y Transferencia.
- Co-Dirección del Centro Mixto MADOC-UGr.
- Dirección de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).
- Subdirección de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).
- Dirección del Aula del Mar.
- Dirección de Proyección Social, Patrocinio y Mecenazgo.
- Dirección del Centro de Instrumentación Científica.
- Dirección de la Biblioteca Universitaria.
- Subdirección de la Biblioteca Universitaria.
- Dirección de la Editorial de la Universidad de Granada.
- Dirección de la Oficina de Proyectos e Investigación.
- Dirección del Área de Promoción de la Oficina de Proyectos Internacionales.
- Dirección del Área de Gestión de la Oficina de Proyectos Internacionales.
- Dirección de la Unidad de Evaluación Científica.

5. Vicerrectorado de Internacionalización

- Vicerrectora
- Dirección de Estrategia Internacional.
- Dirección Académica de la Internacionalización.
- Dirección de Proyectos y Convenios Internacionales.
- Dirección de Política Lingüística.
- Dirección de Servicios y Recursos Lingüísticos.
- Dirección de Gestión Administrativa de la Internacionalización.
- Coordinación del Programa "International Credit Mobility".
- Dirección del Centro de Iniciativas de Cooperación al Desarrollo.
- Dirección-Gerencia del Centro de Lenguas Modernas.
- Dirección del Centro de Lenguas Modernas.
- Dirección del Instituto Confucio.
- Dirección del Centro Ruso.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

6. Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad

- Vicerrector
- Dirección de la Unidad de Becas y Asistencia al Estudiantado.
- Dirección del Centro de Promoción del Empleo y Prácticas.
- Dirección de la Unidad de Orientación Académica y Acceso a la Universidad.
- Dirección del Secretariado de Coordinación con Órganos de Representación y Gestión Estudiantil.
- Dirección de Secretariado de Información, Participación y Asociacionismo Estudiantil.
- Dirección de la Casa del Estudiante.

7. Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

- Vicerrector
- Dirección de Personal Docente e Investigador.
- Dirección de Secretariado de Plantilla y Planificación.
- Dirección de Secretariado de Contratación.

8. Vicerrectorado de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad

- Vicerrectora
- Asesor de la Vicerrectora de Igualdad, Inclusión y Sostenibilidad.
- Coordinación de Formación.
- Coordinación del Conocimiento y Concienciación
- Dirección de UGR-Solidaria.
- Dirección del Secretariado para la Inclusión.
- Dirección del Secretariado de Campus Saludable.
- Dirección del Centro de Actividades Deportivas.
- Subdirección del Centro de Actividades Deportivas.
- Coordinación del Campus Saludable.
- Dirección del Servicio de Salud y Prevención de Riesgos Laborales.
- Dirección del Servicio de Protección Radiológica.
- Coordinación de Competiciones y selecciones universitarias.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

9. Delegación de la Rectora para la Universidad Digital

- Delegada de la Rectora para la Universidad Digital.
- Dirección del Secretariado de Formación On Line.
- Dirección del Secretariado Web UGR
- Dirección de la Oficina de Software Libre.
- Dirección del Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones (CSIRC).
- Subdirección del Centro de Servicios de Informática y Redes de Comunicaciones (CSIRC).
- Dirección del Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD).
- Subdirección del Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital (CEPRUD).
- Coordinación del Área de Formación On-line (CEPRUD).
- Coordinación del Área de Diseño y Producción Multimedia (CEPRUD).
- Coordinación del Área Web, Datos Abiertos y Apoyo a la Transparencia (CEPRUD).

Segundo.- La estructura orgánica de la Gerencia es la siguiente:

- Gerente
- Dirección de la Unidad Técnica de Construcción
- Dirección de la Oficina de Infraestructura y Patrimonio.
- Dirección de Asuntos Económicos.
- Dirección del Área Económico-Presupuestaria.
- Vicegerencia de Personal Funcionario.
- Vicegerencia de Personal Laboral.
- Vicegerencia de Planificación Estratégica de Recursos Humanos y Organización.
- Dirección del Área de Formación.
- Dirección del Gabinete de Acción Social.

Tercero.- La estructura orgánica del Gabinete de la Rectora es la siguiente:

- Directora.
- Dirección Residencia de invitados Carmen de la Victoria
- Dirección Residencia de invitados La Corrala de Santiago.



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Cuarto. Todos estos órganos, conforme a la naturaleza de las funciones que desarrollan, tienen la naturaleza de órganos de gestión universitaria, y se crean exclusivamente como órganos de colaboración del órgano unipersonal de gobierno y representación.

Quinto. El equipo amplio de gobierno está formado por el conjunto de órganos unipersonales referidos en la Resolución de 24 de junio de 2019 que integran el equipo de gobierno de esta Universidad y los órganos unipersonales de gestión universitaria, órganos de colaboración de los anteriores, definidos en esta Resolución.

Sexto. La designación de los titulares de estos órganos de gestión universitaria, las retribuciones y/o compensaciones docentes que se determinen para cada uno de ellos se ajustarán al régimen jurídico correspondiente en función de la naturaleza de la relación jurídica del titular con la Universidad de Granada.

Granada, a 1 de julio de 2019
LA RECTORA

Fdo. M^a del Pilar Aranda Ramírez

